MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 26 de abril de 2025

AL: Señor Coronel
CARLOS AUGUSTO GUERRERO RIVERA
Jefe de Estado Mayor BR5 y/o quien haga sus veces
Gerente del proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica del proceso de mínima cuantía N.º MC-036-CENACBUC-2025 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A ESTA CENAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto la reevaluación técnica, teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose tres (03) oferente(s) como a continuación se relacionan:

No	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	CDA SUPERCARS S.A.S	$ 82.304.735
2	CNT SA	$ 98.129.300
3	CDA BUCARAMANGA SAS	$ 98.695.160


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AUTOCENTRO SUPER CAR CENAC BUCARAMANGA	CDA SUPERCARS	Oferta en evaluación	22/04/2025 3:09 PM	82.304.735 COP
CDA BUCARAMANGA SAS RTM	CDA BUCARAMANGA SAS	Oferta en evaluación	22/04/2025 10:07 AM	98.695.160 COP
CNT REVISIÓN TECNOMECÁNICA	CNT SA	Oferta en evaluación	21/04/2025 3:57 PM	98.129.300 COP

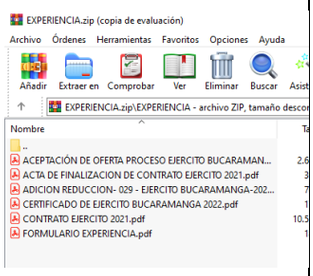
Imagen 1 – Captura de pantalla SECOP II proceso N.º MC-036-CENACBUCARAMANGA-2025

Después de haber realizado la Evaluación inicial de la(s) oferta(s), se requirió y/o se solicitó subsanar y/o aclarar al (a) (los) Oferente(s) y culminado el plazo dado correspondiente a la Ley y el cronograma del presente proceso para tal término *(subsanar y/o aclarar*).

De acuerdo a lo anterior, el **Comité Evaluador Técnico** procede a realizar la verificación y **reevaluación** correspondiente, así:

1. CDA SUPERCARS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	
INSTRUCCIONES EXPERIENCIA	**CUMPLE**

El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: **FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA**, el comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al 80% presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean iguales o superior al 80% presupuesto oficial (…). La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. Fotocopia de contratos. Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección. • Teléfono. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).	Anexa documentos 

CENACBUC

• En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: LA ENTIDAD, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes a los ítems ofertados. Para ello, es necesario que complete correctamente el Anexo de Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual se encuentra disponible en los formularios del proceso. Este anexo será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones adicionales que rigen el presente proceso contractual, están definidas en el título "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN" de este documento. A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes requeridos, las cuales han sido establecidas de acuerdo con el plan de necesidades y consolidadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que forma parte integral de este proceso. Los aspectos técnicos que serán verificados son aquellos que deben cumplirse obligatoriamente. Por lo tanto, el oferente deberá certificar si cumple o no con cada uno de los ítems relacionados en este formato.	**CUMPLE** **(**Anexa de acuerdo al formato y debidamente firmado por el representante**)**

No	CODIGO DANE	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTA-NOC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA A: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	19	
2	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA B: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	66	
3	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA C: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES)ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	3	
4	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA D: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	28	
5	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA E: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	28	
6	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA F: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	13	
7	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA G: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	18	
8	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA H: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	79	
9	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA I: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	6	
10	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA J: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	14	
11	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA K: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	1	
12	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA L: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGÜEDAD 17 AÑOS O MAS	SERVICIO	4	
					TOTAL		281	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":	
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE	
El oferente debe certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las REVISIONES TECNICO MENCANICAS Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES.	**CUMPLE** (anexa acreditación ONAC de auto centro súper car sas, acreditación ONAC de CDA super car la central sas, RUNT, certificado de convenio, convenio comercial de prestación del servicio, cumplimiento resolución 11355 de 2020, evidencia fotográfica CDA Bucaramanga, resolución ambiental 2 CDA.)
El oferente deberá acreditar que cuenta con un Centro Automotor de Diagnóstico Automotriz con una sede BUCARAMANGA, CUCUTA Y BARRANCABERMEJA con el fin de garantizar la cobertura de la necesidad equivalente a la cantidad de los vehículos. **Nota 1**: Este requisito podrá acreditarse en calidad de propiedad y/o arrendamiento, convenios y/o acuerdos comerciales con un centro de Diagnostico Automotriz ubicado en las ciudades mencionadas. **Nota 2**: El Comité evaluador verificará a través de los documentos legales previstos para que los centros de Diagnóstico Automotriz (CDA) ofertados por el futuro proponente que estén habilitados para el Funcionamiento conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte; para tal efecto, deberá presentar: **1**. Copia de Resolución vigente donde se habilita como Centro de Diagnóstico Automotor emitido por parte del Ministerio de Transporte, **2.** Copia de Certificación vigente de acreditación expedida por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección **3.** Copia de Certificación vigente expedida por la autoridad ambiental correspondiente donde se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes. La documentación solicitada deberá presentarse por cada uno de los centros de Diagnóstico Automotriz ofertados. **Nota 3**: En caso de que el oferente no cuente con centro de diagnóstico automotor (CDA) propio, alianza o convenio vigente para la prestación del servicio de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes en las ciudades de Cúcuta o Barrancabermeja, **deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste,**	**CUMPLE** **CUMPLE CDA BUCARAMANGA** (anexa acreditación ONAC de auto centro súper car sas, acreditación ONAC de CDA super car la central sas, RUNT, certificado de convenio, convenio comercial de prestación del servicio, cumplimiento resolución 11355 de 2020, evidencia fotográfica CDA Bucaramanga, resolución ambiental 2 CDA.) **CUMPLE – CDA CUCUTA** (anexa convenio comercial con centro de diagnóstico automotor libertadores express sas, registro fotográfico, ONAC centro de diagnóstico automotor libertadores express sas, resolución 00781 del 13 de sept 2013, resolución ambiental, resolución

bajo la gravedad de juramento, que asumirá la responsabilidad del traslado de los vehículos objeto del contrato a un CDA autorizado, garantizando la realización oportuna de la revisión técnicomecánica y asumiendo la totalidad de los costos asociados al traslado, revisión y demás gastos que se llegaren a generar en la prestación del servicio. AREA TOTAL CDA: Se requiere que tenga un área para recepcionar mínimo cinco vehículos pesados y livianos simultáneamente, para lo cual deberá anexar un registro fotográfico y la identificación del lugar presentado. PUESTOS DE TRABAJO: Se requiere que tenga como mínimo 4 puntos de parqueo, para llevar a cabo el respectivo servicio. Garantizar que cuenta con un parqueo suficiente para no dejar los vehículos a la intemperie.	habilitación min transportes) **CUMPLE – CDA BARRANCABERMEJA** (Anexa un documento llamado certificado capacidad operativa Barrancabermeja). **Después de requerido allega (*CERTIFICADO MOVILIZACION*)**  CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE BARRANCABERMEJA El suscrito a saber **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, identificado con CC **72.137.674** de barranquilla, quien obrando en calidad de representante legal de **AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S Y CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que de resultar adjudicatario el proceso de minima cuantía No. **MC-036-CENACBUC-2025 MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA**, se asumirá la responsabilidad del traslado de los vehículos que se encuentran en Barrancabermeja hasta el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A. S** ubicado en la Via palenque # 44 -112 en Bucaramanga del objeto del contrato, o un CDA autorizado garantizando la realización oportuna de la revisión técnico mecánica y asumiendo la totalidad de los costos asociados al traslado, revisión y demás gastos que se llegaren a generar en la prestación del servicio. **Es de aclarar que, los documentos del anterior CDA en mención, están adjuntos a la propuesta, tanto a la inicial y/o los subsanado**
PERSONAL	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE**
EQUIPO	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que posee el equipo necesario y adecuado para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE**
SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	**CUMPLE**
REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	**CUMPLE**
CERTIFICACION TECNICOMECANICA	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que, de ser adjudicatario, si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, se comprometerá a realizar nuevamente la segunda revisión durante plazo de ejecución del contrato y que obtenga satisfactoriamente la certificación, para que la unidad haga las correcciones en el vehículo y se presente nuevamente en el CDA, sin	**CUMPLE**

generar un costo adicional.	
REGISTRO RUNT	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario REGISTRARÁ en el RUNT la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el Ministerio de Transporte y EXPEDIRÁ el certificado correspondiente a cada vehículo.	**CUMPLE**
MANEJO AMBIENTAL	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias.	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA	
El oferente garantiza que una vez solicitado el servicio por el supervisor del contrato; las revisiones pertinentes no serán mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.	**CUMPLE**
REGISTROS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	
El proponente manifiesta que los centros de diagnóstico automotor establecidos para la ejecución del presente proceso contractual llevan un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de gases de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.	**CUMPLE**
ACREDITACION DE ONAC	
El proponente deberá anexar y tener vigentes la siguiente documentación: - Acreditación de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación). - Certificación Ambiental de la Autoridad competente de acuerdo con la jurisdicción. - Habilitación del Ministerio de Transporte. - Encontrarse debidamente registrados en el RUNT Ser vigilados por la Superintendencia de Transporte.	**CUMPLE**
SEGUNDA VEZ GRATIS	
Si los vehículos no pasan la primera revisión técnica mecánica y es necesario que se vuelva a llevar, el proponente se compromete a revisarlo por segunda vez sin costo adicional para la entidad.	**CUMPLE**
RESULTADOS	
El proponente manifiesta que los resultados de la revisión técnico - mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de conducción, tarjeta de propiedad y el correspondiente seguro obligatorio vigente.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	
El proponente deberá comprometerse a verificar que el parque automotor llevado a revisión, se encuentre en el listado entregado por el Supervisor del Contrato, respecto de los vehículos y motocicletas que son beneficiarios por el futuro contrato.	**CUMPLE**
HERRAMIENTAS Y RECURSOS HUMANOS	
El proponente manifiesta que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, establecido para el presente proceso contractual, dispone de las herramientas y el recurso humano necesario que garantice la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los siguientes parámetros: 1) Niveles de emisión de gases 2) Funcionamiento del sistema mecánico 3) Funcionamiento del sistema electrónico 4) Buen funcionamiento del sistema, puerta y elementos de emergencia 5) Eficiencia del sistema de combustión interno. 6) Elementos de seguridad. 7) Sistema de frenos, constatando en el caso de que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.	**CUMPLE**

8) Estado de las llantas del Vehículo 9) Inspección visual del estado de la carrocería externa e interna 10) Funcionamiento de la salida de emergencia, si está reglamentada para el vehículo 11) Sistemas de Dirección y suspensión 12) Revisión sistema de alineación 13) Sistema de luces altas y bajas 14) Sistema de señales audibles y visibles.	
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	
- El proponente manifiesta que, en caso de ser adjudicatario, en la ejecución del contrato presentará informes al Supervisor del contrato, donde se relacione el registro de los vehículos y motocicletas a los cuales se les ha efectuado la REVISIÓN TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, adjuntando copia de dicho documento. - El proponente manifiesta que se compromete que en caso de resultar adjudicatario a informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases sin ningún costo adicional. - El proponente manifiesta que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. - El proponente acepta que, si existen vehículos a los que no es posible efectuar la revisión técnico-mecánica por fuerza mayor, caso fortuito, ejemplo: por vehículos chatarrizados o por chatarrizar, siniestros, hurtos, que no posean el SOAT, en procesos de baja, etc.; se reducirán estos recursos, de acuerdo con el control y solicitud efectuada por el supervisor del contrato. - El proponente se comprometerá a que, si llegan recursos adicionales para otros vehículos, realizará la respectiva revisión a éstos, previa suscripción de una adición de contrato.	**CUMPLE**
REPORTES	
El proponente se comprometerá a hacer llegar cada 15 días hábiles, un reporte al supervisor del contrato, de los vehículos a los que se les hizo la revisión técnico-mecánica y a los que no se les pudo hacer dicha revisión.	**CUMPLE**
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO	
El contratista deberá presentar una certificación por medio de la cual, realice el compromiso que, una vez suscrita la aceptación de la oferta, realizará una reunión con el supervisor del contrato, con la finalidad de establecer un cronograma de ejecución de los servicios.	**CUMPLE**
RECIBO DE LOS SERVICIOS	
El supervisor del contrato no recibirá los servicios hasta que el contratista reporte en el RUNT las revisiones técnico mecánicas realizadas.	**CUMPLE**
REUNIÓN DE PRE- INICIO Y ELABORACION DEL CRONOGRAMA	
El oferente deberá incluir en su propuesta un compromiso formal para llevar a cabo, como mínimo, una reunión de pre-inicio con el supervisor del contrato. El objetivo de esta reunión será la elaboración conjunta de un cronograma de trabajo detallado para la prestación de los servicios de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC BUCARAMANGA.	**CUMPLE**

El cronograma deberá identificar claramente las actividades, su secuencia lógica, los tiempos estimados de ejecución, los recursos asignados, los puntos de control, la previsión de contingencias y, fundamentalmente, permitir al supervisor indicar y hacer seguimiento a los vencimientos relevantes. El cronograma servirá como hoja de ruta para la ejecución contractual y deberá presentarse en un formato claro y legible.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	
- Garantizar los servicios de Tecno mecánica al BAADA2, BAACA6 y BASRO48 en la ciudad de BARRANCABERMEJA. - Garantizar los servicios de Tecno mecánica a FTCMARTE, BIDEH3 Y BIREY, en la ciudad de BARRANCABERMEJA y BUCARAMANGA. - Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BAAID2 y GMAD2 en la ciudad de CÚCUTA y BUCARAMANGA	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTÍA TÉCNICA La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así: El proponente deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos y que garantiza que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del servicio. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. 3. Que sea por un término no inferior a cuatro (4) meses adicionales al acta de recibo a satisfacción. Nota 1: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente. Nota 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que el servicio resulte defectuoso o que sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal de la empresa proponente o quien esté debidamente facultado para ello.	**CUMPLE** Allega documentos requeridos

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente CDA SUPERCARS SAS

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE (subsanó)**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CDA SUPERCARS S.A.S.,** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N.° MC-036-CENACBUC-2025.

OFICIOSO

2. CNT SA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	
INSTRUCCIONES EXPERIENCIA **El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial** **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: **FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA**, el comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al 80% presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean iguales o superior al 80% presupuesto oficial (…). La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. Fotocopia de contratos. Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección. • Teléfono. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la	**NO CUMPLE** **Allega FORMULARIO, pero la sumatoria de este es por el valor de $ 6.567.448, por lo cual no cumple con el valor del 100% de experiencia exigida en el presente proceso, así mismo, no allega los contratos y/o certificaciones de la experiencia.** **(No subsanó)**

PREVIO

certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: LA ENTIDAD, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes a los ítems ofertados. Para ello, es necesario que complete correctamente el Anexo de Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual se encuentra disponible en los formularios del proceso. Este anexo será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones adicionales que rigen el presente proceso contractual, están definidas en el título "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN" de este documento. A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes requeridos, las cuales han sido establecidas de acuerdo con el plan de necesidades y consolidadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que forma parte integral de este proceso. Los aspectos técnicos que serán verificados son aquellos que deben cumplirse obligatoriamente. Por lo tanto, el oferente deberá certificar si cumple o no con cada uno de los ítems relacionados en este formato.	**CUMPLE** **(**Anexa de acuerdo al formato y debidamente firmado por el representante**)**

CENACBUC

No	CODIGO DANE	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTA-NOC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA A: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	19	
2	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA B: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	66	
3	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA C: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	3	
4	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA D: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	28	
5	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA E: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	28	
6	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA F: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	13	
7	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA G: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	18	
8	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA H: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	79	
9	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA I: REVISION TECNICO MECANICA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	6	
10	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA J: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	14	
11	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA K: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	1	
12	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA L: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGÜEDAD 17 AÑOS O MAS	SERVICIO	4	
					TOTAL		281	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":	
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE	
El oferente debe certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las REVISIONES TECNICO MENCANICAS Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES.	**CUMPLE** (Aporta certificado)
El oferente deberá acreditar que cuenta con un Centro Automotor de Diagnóstico Automotriz con una sede BUCARAMANGA, CUCUTA Y BARRANCABERMEJA con el fin de garantizar la cobertura de la necesidad equivalente a la cantidad de los vehículos. **Nota 1**: Este requisito podrá acreditarse en calidad de propiedad y/o arrendamiento, convenios y/o acuerdos comerciales con un centro de Diagnostico Automotriz ubicado en las ciudades mencionadas. **Nota 2**: El Comité evaluador verificará a través de los documentos legales previstos para que los centros de Diagnóstico Automotriz (CDA) ofertados por el futuro proponente que estén habilitados para el Funcionamiento conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte; para tal efecto, deberá presentar: **1**. Copia de Resolución vigente donde se habilita como Centro de Diagnóstico Automotor emitido por parte del Ministerio de Transporte, **2.** Copia de Certificación vigente de acreditación expedida por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección **3.** Copia de Certificación vigente expedida por la autoridad ambiental correspondiente donde se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes. La documentación solicitada deberá presentarse por cada uno de los centros de Diagnóstico Automotriz ofertados. **Nota 3**: En caso de que el oferente no cuente con centro de diagnóstico automotor (CDA) propio, alianza o convenio vigente para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en las ciudades de Cúcuta o Barrancabermeja, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que asumirá la responsabilidad del traslado de los vehículos objeto del contrato a un CDA autorizado, garantizando la realización oportuna de la revisión técnicomecánica y asumiendo la totalidad de los costos asociados al traslado, revisión y demás gastos que se llegaren a generar en la prestación del servicio. AREA TOTAL CDA: Se requiere que tenga un área para recepcionar mínimo cinco vehículos pesados y livianos simultáneamente, para lo cual deberá	**NO CUMPLE** **CUMPLE - CDA BUCARAMANGA** (aporta resolución, acreditación ONAC y certificado autoridad ambiental) **NO CUMPLE – CDA CUCUTA, ni CDA BARRANCABERMEJA** (Anexa un documento llamado certificación de convenio donde menciona que prestara el servicio en Barrancabermeja y Cúcuta, pero no aporta los respectivos soportes que demuestren los convenios, ni 1. Copia de Resolución vigente donde se habilita como Centro de Diagnóstico Automotor emitido por parte del Ministerio de Transporte, 2. Copia de Certificación vigente de acreditación expedida por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección 3. Copia de Certificación vigente

anexar un registro fotográfico y la identificación del lugar presentado. PUESTOS DE TRABAJO: Se requiere que tenga como mínimo 4 puntos de parqueo, para llevar a cabo el respectivo servicio. Garantizar que cuenta con un parqueo suficiente para no dejar los vehículos a la intemperie.	expedida por la autoridad ambiental correspondiente donde se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes. La documentación solicitada deberá presentarse por cada uno de los centros de Diagnóstico Automotriz ofertados). **(No subsanó)**
PERSONAL	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE**
EQUIPO	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que posee el equipo necesario y adecuado para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE**
SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	**CUMPLE**
REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	**CUMPLE**
CERTIFICACION TECNICOMECANICA	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que, de ser adjudicatario, si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, se comprometerá a realizar nuevamente la segunda revisión durante plazo de ejecución del contrato y que obtenga satisfactoriamente la certificación, para que la unidad haga las correcciones en el vehículo y se presente nuevamente en el CDA, sin generar un costo adicional.	**CUMPLE**
REGISTRO RUNT	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario REGISTRARÁ en el RUNT la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el Ministerio de Transporte y EXPEDIRÁ el certificado correspondiente a cada vehículo.	**CUMPLE**
MANEJO AMBIENTAL	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de	**CUMPLE**

conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias.	
TERMINO DE RESPUESTA	
El oferente garantiza que una vez solicitado el servicio por el supervisor del contrato; las revisiones pertinentes no serán mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.	**CUMPLE**
REGISTROS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	
El proponente manifiesta que los centros de diagnóstico automotor establecidos para la ejecución del presente proceso contractual llevan un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de gases de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.	**CUMPLE**
ACREDITACION DE ONAC	
El proponente deberá anexar y tener vigentes la siguiente documentación: - Acreditación de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación). - Certificación Ambiental de la Autoridad competente de acuerdo con la jurisdicción. - Habilitación del Ministerio de Transporte. - Encontrarse debidamente registrados en el RUNT Ser vigilados por la Superintendencia de Transporte.	**NO CUMPLE** CDA CUCUTA, ni CDA BARRANCABERMEJA no allega documento alguno (No aporta el RUNT CDA Bucaramanga) **(No subsanó)**
SEGUNDA VEZ GRATIS	
Si los vehículos no pasan la primera revisión técnica mecánica y es necesario que se vuelva a llevar, el proponente se compromete a revisarlo por segunda vez sin costo adicional para la entidad.	**CUMPLE**
RESULTADOS	
El proponente manifiesta que los resultados de la revisión técnico - mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de conducción, tarjeta de propiedad y el correspondiente seguro obligatorio vigente.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	
El proponente deberá comprometerse a verificar que el parque automotor llevado a revisión, se encuentre en el listado entregado por el Supervisor del Contrato, respecto de los vehículos y motocicletas que son beneficiarios por el futuro contrato.	**CUMPLE**
HERRAMIENTAS Y RECURSOS HUMANOS	
El proponente manifiesta que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, establecido para el presente proceso contractual, dispone de las herramientas y el recurso humano necesario que garantice la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los siguientes parámetros: 1) Niveles de emisión de gases 2) Funcionamiento del sistema mecánico 3) Funcionamiento del sistema electrónico 4) Buen funcionamiento del sistema, puerta y elementos de emergencia 5) Eficiencia del sistema de combustión interno. 6) Elementos de seguridad. 7) Sistema de frenos, constatando en el caso de que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8) Estado de las llantas del Vehículo 9) Inspección visual del estado de la carrocería externa e interna 10) Funcionamiento de la salida de emergencia, si está reglamentada para el vehículo 11) Sistemas de Dirección y suspensión 12) Revisión sistema de alineación 13) Sistema de luces altas y bajas 14) Sistema de señales audibles y visibles.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	

- El proponente manifiesta que, en caso de ser adjudicatario, en la ejecución del contrato presentará informes al Supervisor del contrato, donde se relacione el registro de los vehículos y motocicletas a los cuales se les ha efectuado la REVISIÓN TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, adjuntando copia de dicho documento. - El proponente manifiesta que se compromete que en caso de resultar adjudicatario a informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases sin ningún costo adicional. - El proponente manifiesta que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. - El proponente acepta que, si existen vehículos a los que no es posible efectuar la revisión técnico-mecánica por fuerza mayor, caso fortuito, ejemplo: por vehículos chatarrizados o por chatarrizar, siniestros, hurtos, que no posean el SOAT, en procesos de baja, etc; se reducirán estos recursos, de acuerdo con el control y solicitud efectuada por el supervisor del contrato. - El proponente se comprometerá a que, si llegan recursos adicionales para otros vehículos, realizará la respectiva revisión a éstos, previa suscripción de una adición de contrato.	**CUMPLE**
REPORTES	
El proponente se comprometerá a hacer llegar cada 15 días hábiles, un reporte al supervisor del contrato, de los vehículos a los que se les hizo la revisión técnico-mecánica y a los que no se les pudo hacer dicha revisión.	**CUMPLE**
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO	
El contratista deberá presentar una certificación por medio de la cual, realice el compromiso que, una vez suscrita la aceptación de la oferta, realizará una reunión con el supervisor del contrato, con la finalidad de establecer un cronograma de ejecución de los servicios.	**CUMPLE**
RECIBO DE LOS SERVICIOS	
El supervisor del contrato no recibirá los servicios hasta que el contratista reporte en el RUNT las revisiones técnico mecánicas realizadas.	**CUMPLE**
REUNIÓN DE PRE- INICIO Y ELABORACION DEL CRONOGRAMA	
El oferente deberá incluir en su propuesta un compromiso formal para llevar a cabo, como mínimo, una reunión de pre-inicio con el supervisor del contrato. El objetivo de esta reunión será la elaboración conjunta de un cronograma de trabajo detallado para la prestación de los servicios de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC BUCARAMANGA. El cronograma deberá identificar claramente las actividades, su secuencia lógica, los tiempos estimados de ejecución, los recursos asignados, los puntos de control, la previsión de contingencias y, fundamentalmente, permitir al supervisor indicar y hacer seguimiento a los vencimientos relevantes. El cronograma servirá como hoja de ruta para la ejecución contractual y deberá presentarse en un formato claro y legible.	**CUMPLE**
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	
- Garantizar los servicios de Tecno mecánica al BAADA2, BAACA6 y BASRO48 en la ciudad de BARRANCABERMEJA.	**CUMPLE**

CENACBUC

- Garantizar los servicios de Tecno mecánica a FTCMARTE, BIDEH3 Y BIREY, en la ciudad de BARRANCABERMEJA y BUCARAMANGA. - Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BAAID2 y GMAD2 en la ciudad de CÚCUTA y BUCARAMANGA	
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTÍA TÉCNICA La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así: El proponente deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos y que garantiza que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del servicio. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. 3. Que sea por un término no inferior a cuatro (4) meses adicionales al acta de recibo a satisfacción. Nota 1: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente. Nota 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** En caso de que el servicio resulte defectuoso o que sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal de la empresa proponente o quien esté debidamente facultado para ello.	**CUMPLE** Allega documentos y/o certificación requerida

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente CNT SA

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	**NO CUMPLE (No subsanó)**
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE (No subsanó)**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CNT SA,** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N.° MC-036-CENACBUC-2025. El día 23 de abril del 2025, los diferentes comités Evaluadores (*Económico, Técnico y Jurídico*) proceden a adelantar la revisión en primera instancia a(l) (los) oferente(s) (*tres(03)*), el cual fue(ron) requerido(s) por el (los) comité(s) (*Económico, técnico y Jurídico*), una vez transcurrido el tiempo de traslado de la evaluación (*24/04/2025 6:00 PM*) se evidencia a través de la plataforma SECOP II, que el oferente (*CNT SA*) **NO** aporta información solicitada por el (los) comité(s), por lo que, el oferente **NO SUBSANÓ** en **DEBIDA FORMA** al (los) *comité(s) evaluador(es)*, por lo tanto, este le da aplicabilidad a lo consignado en la invitación publica de este proceso, en el numeral **1.6.2.** *de las* ***CAUSALES DE RECHAZO*** sub-**numeral *15. Cuando la propuesta este***

incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

3. CDA BUCARAMANGA SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	
INSTRUCCIONES EXPERIENCIA El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: **FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA**, el comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al 80% presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean iguales o superior al 80% presupuesto oficial (…). La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. Fotocopia de contratos. Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección.	**CUMPLE** Allega documentos requeridos

• Teléfono. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: LA ENTIDAD, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes a los ítems ofertados. Para ello, es necesario que complete correctamente el Anexo de Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual se encuentra disponible en los formularios del proceso. Este anexo será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones adicionales que rigen el presente proceso contractual, están definidas en el título "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN" de este documento. A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes requeridos, las cuales han sido establecidas de acuerdo con el plan de necesidades y consolidadas en el anexo de ESPECIFICACIONES	**CUMPLE** **(**Anexa de acuerdo al formato y debidamente firmado por el representante**)**

CENACBUC

TÉCNICAS que forma parte integral de este proceso.
Los aspectos técnicos que serán verificados son aquellos que deben cumplirse obligatoriamente. Por lo tanto, el oferente deberá certificar si cumple o no con cada uno de los ítems relacionados en este formato.

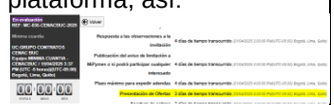
No	CODIGO DANE	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTA-NOC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA A: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	19	
2	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA B: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	66	
3	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA C: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA LIVIANOS PARTICULARES (OFICIALES)ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	3	
4	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA D: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	28	
5	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA E: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 17 A MAS AÑOS	SERVICIO	28	
6	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA F: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	13	
7	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA G: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	18	
8	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA H: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA MOTOCICLETAS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	79	
9	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA I: REVISION TECNICO MECANICA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 8-17 AÑOS	SERVICIO	8	
10	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA J: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PARTICULARES (OFICIALES) ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	14	
11	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA K: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA CUATRIMOTOS ANTIGUEDAD 3-7 AÑOS	SERVICIO	1	
12	83444	78181503	PENDIENTE X CREAR	OMITIDO	CATEGORIA L: REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CONTAMINANTES PARA PESADOS PUBLICOS ANTIGÜEDAD 17 AÑOS O MAS	SERVICIO	4	
	TOTAL						281	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

El oferente debe certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las REVISIONES TECNICO MENCANICAS Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES.	**CUMPLE** (aporta el certificado)
El oferente deberá acreditar que cuenta con un Centro Automotor de Diagnóstico Automotriz con una sede BUCARAMANGA, CUCUTA Y BARRANCABERMEJA con el fin de garantizar la cobertura de la necesidad equivalente a la cantidad de los vehículos. **Nota 1**: Este requisito podrá acreditarse en calidad de propiedad y/o arrendamiento, convenios y/o acuerdos comerciales con un centro de Diagnostico Automotriz ubicado en las ciudades mencionadas. **Nota 2**: El Comité evaluador verificará a través de los documentos legales previstos para que los centros de Diagnóstico Automotriz (CDA) ofertados por el futuro proponente que estén habilitados para el Funcionamiento conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte; para tal efecto, deberá presentar: **1**. Copia de Resolución vigente donde se habilita como Centro de Diagnóstico Automotor emitido por parte del Ministerio de Transporte, **2.** Copia de Certificación vigente de acreditación expedida por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección **3.** Copia de Certificación vigente expedida por la autoridad ambiental correspondiente donde se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes. La documentación solicitada deberá presentarse por cada uno de los centros de Diagnóstico Automotriz ofertados. **Nota 3**: En caso de que el oferente no cuente con centro de diagnóstico automotor (CDA) propio, alianza o convenio vigente para la prestación del servicio de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes en las ciudades de Cúcuta o Barrancabermeja, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que asumirá la responsabilidad del traslado de los vehículos objeto del contrato a un CDA autorizado, garantizando la realización oportuna de la revisión técnicomecánica y asumiendo la totalidad de los costos asociados al traslado, revisión y demás gastos que se llegaren a	**NO CUMPLE** (Anexa un documento llamado disponibilidad y capacidad de ejecución del servicio donde menciona que prestará el servicio en Barrancabermeja y Cúcuta. **CUMPLE - CDA BUCARAMANGA** (aporta resolución, aporta acreditación ONAC, **después de requerido, allega (*Resolucion Ambiental 0218 CDMB 2025-03-05- CDA BUCARAMANGA*; *DOCUMENTOS CDA CIUDAD BONITA-BUCARAMANGA* y *DOCUMENTOS CDA AUTOPISTA-CUATRIMOTOS BUCARAMANGA*)) y (*Subsanacion certificaciones CDA's aliados*).** **CUMPLE CDA BARRANCABERMEJA** **Después de requerido,**

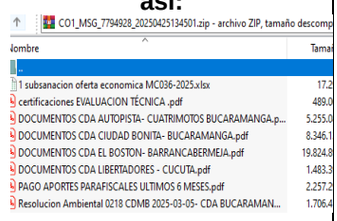
generar en la prestación del servicio. AREA TOTAL CDA: Se requiere que tenga un área para recepcionar mínimo cinco vehículos pesados y livianos simultáneamente, para lo cual deberá anexar un registro fotográfico y la identificación del lugar presentado. PUESTOS DE TRABAJO: Se requiere que tenga como mínimo 4 puntos de parqueo, para llevar a cabo el respectivo servicio. Garantizar que cuenta con un parqueo suficiente para no dejar los vehículos a la intemperie.	**allega (*DOCUMENTOS CDA EL BOSTON-BARRANCABERMEJA*) y (*Subsanacion certificaciones CDA's aliados*)** **NO CUMPLE – CDA CUCUTA** Después de requerido, allega (*DOCUMENTOS CDA LIBERTADORES - CUCUTA*) y (*Subsanacion certificaciones CDA's aliados*), teniendo en cuenta que, en la presentación de la oferta inicial aporta el documento (*CERTIFICACION DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO*) donde ponen a disposición los CDA`s y firman los representantes legales de estos (CDA`s), posterior de requerido por ausencia de documentación allega el documento (*Subsanacion certificaciones CDA's aliados*) y en la página 23 se puede evidenciar el convenio presentado para el presente proceso pero este fue firmado y/o creado con fecha de **23 de abril de 2025**, un día posterior del cierre de presentación de la oferta, así: Verifycar LIBERTADORES San José Cúcuta, 23 de abril de 2025. Siendo así, que la presentación de la oferta correspondía para el día **22 de abril de 2025 a las 4 P.M.** como lo evidencia el cronograma y la plataforma, así:  **Y**  LÍNEA DE TIEMPO Dicho lo anterior, se puede evidenciar una mejora de la oferta, ya que el oferente a la fecha del cierre del proceso no contaba con el convenio para la ciudad de Cúcuta, así mismo, es de

CENACBUC

	mencionar que, en el documento (*CERTIFICACION DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO*) donde firmaban todos los representantes legales de los convenios y al revisar allí firma el señor **Willy Bran González Sepúlveda** como R/L de CDA Libertadores Express SAS  WILLY BRAN GONZALEZ SEPULVEDA CC: 1.098.698.904 RL. CDA LIBERTADORES EXPRESS SAS y al revisar el convenio aportado en la subsanación y la cámara de comercio, la persona anteriormente mencionada no hace parte como R/L ni suplentes, como se puede evidenciar, así: Primero captura pantalla del convenio y/o acuerdo comercial  ASTRID FERNANDA SANGUINO MARTINEZ Representante Legal Y segundo captura de pantalla de la camara de comercio  De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que, **Willy Bran González Sepúlveda** no hace parte legal o persona legal jurídicamente para firmar acuerdos o documentos de esta compañía en cuestión (*CDA Libertadores Express SAS*). Por lo anterior, se estaría ante un mejoramiento de oferta al presentar el documento que certifica como convenio o se tiene un convenio con fecha posterior al cierre, y de acuerdo a la SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS – Alcance de la regla – Ley 1882 de 2018,

	*De otro lado, el segundo cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: "**los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**". Lo anterior ofrece dos aspectos que merecen clarificación; primero, qué debe entenderse por circunstancias ocurridas con posterioridad; y segundo, qué es el cierre del proceso.* *[…]* *De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso"**. Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada***.
PERSONAL	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE**
EQUIPO	
El oferente debe certificar en documento independiente junto con su oferta que posee el equipo necesario y adecuado para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE** **Después de requerido, allega (*certificaciones EVALUACION TÉCNICA*)**
SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos	**CUMPLE** **Después de requerido, allega (*certificaciones EVALUACION TÉCNICA*)**

CENACBUC

extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	
REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: • Fecha • Hora de recepción • Identificación detallada del vehículo • Inventario y condiciones de recepción Nombre, identificación y firma de quien recibe • Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	**CUMPLE** **Después de requerido, allega (*certificaciones EVALUACION TÉCNICA*)**
CERTIFICACION TECNICOMECANICA	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito en documento independiente que, de ser adjudicatario, si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, se comprometerá a realizar nuevamente la segunda revisión durante plazo de ejecución del contrato y que obtenga satisfactoriamente la certificación, para que la unidad haga las correcciones en el vehículo y se presente nuevamente en el CDA, sin generar un costo adicional.	**CUMPLE** **Después de requerido, allega (*certificaciones EVALUACION TÉCNICA*)**
REGISTRO RUNT	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario REGISTRARÁ en el RUNT la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el Ministerio de Transporte y EXPEDIRÁ el certificado correspondiente a cada vehículo.	**CUMPLE**
MANEJO AMBIENTAL	
El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias.	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA	
El oferente garantiza que una vez solicitado el servicio por el supervisor del contrato; las revisiones pertinentes no serán mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.	**CUMPLE**
REGISTROS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	
El proponente manifiesta que los centros de diagnóstico automotor establecidos para la ejecución del presente proceso contractual llevan un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de gases de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.	**CUMPLE**
ACREDITACION DE ONAC	
El proponente deberá anexar y tener vigentes la siguiente documentación: - Acreditación de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación). - Certificación Ambiental de la Autoridad competente de acuerdo con la jurisdicción. - Habilitación del Ministerio de Transporte. - Encontrarse debidamente registrados en el RUNT Ser vigilados por la Superintendencia de Transporte.	**CUMPLE** **Después de requerido, allega documentación, así:** 
SEGUNDA VEZ GRATIS	
Si los vehículos no pasan la primera revisión técnica mecánica y es necesario que se vuelva a llevar, el proponente se compromete a revisarlo	**CUMPLE**

por segunda vez sin costo adicional para la entidad.	
RESULTADOS	
El proponente manifiesta que los resultados de la revisión técnico - mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de conducción, tarjeta de propiedad y el correspondiente seguro obligatorio vigente.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	
El proponente deberá comprometerse a verificar que el parque automotor llevado a revisión, se encuentre en el listado entregado por el Supervisor del Contrato, respecto de los vehículos y motocicletas que son beneficiarios por el futuro contrato.	**CUMPLE**
HERRAMIENTAS Y RECURSOS HUMANOS	
El proponente manifiesta que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, establecido para el presente proceso contractual, dispone de las herramientas y el recurso humano necesario que garantice la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los siguientes parámetros: 1) Niveles de emisión de gases 2) Funcionamiento del sistema mecánico 3) Funcionamiento del sistema electrónico 4) Buen funcionamiento del sistema, puerta y elementos de emergencia 5) Eficiencia del sistema de combustión interno. 6) Elementos de seguridad. 7) Sistema de frenos, constatando en el caso de que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8) Estado de las llantas del Vehículo 9) Inspección visual del estado de la carrocería externa e interna 10) Funcionamiento de la salida de emergencia, si está reglamentada para el vehículo 11) Sistemas de Dirección y suspensión 12) Revisión sistema de alineación 13) Sistema de luces altas y bajas 14) Sistema de señales audibles y visibles.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD DOCUMENTAL	
- El proponente manifiesta que, en caso de ser adjudicatario, en la ejecución del contrato presentará informes al Supervisor del contrato, donde se relacione el registro de los vehículos y motocicletas a los cuales se les ha efectuado la REVISIÓN TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, adjuntando copia de dicho documento. - El proponente manifiesta que se compromete que en caso de resultar adjudicatario a informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases sin ningún costo adicional. - El proponente manifiesta que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. - El proponente acepta que, si existen vehículos a los que no es posible efectuar la revisión técnico-mecánica por fuerza mayor, caso fortuito,	**CUMPLE**

CENACBUC

ejemplo: por vehículos chatarrizados o por chatarrizar, siniestros, hurtos, que no posean el SOAT, en procesos de baja, etc; se reducirán estos recursos, de acuerdo con el control y solicitud efectuada por el supervisor del contrato. - El proponente se comprometerá a que, si llegan recursos adicionales para otros vehículos, realizará la respectiva revisión a éstos, previa suscripción de una adición de contrato.	
REPORTES	
El proponente se comprometerá a hacer llegar cada 15 días hábiles, un reporte al supervisor del contrato, de los vehículos a los que se les hizo la revisión técnico-mecánica y a los que no se les pudo hacer dicha revisión.	**CUMPLE**
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO	
El contratista deberá presentar una certificación por medio de la cual, realice el compromiso que, una vez suscrita la aceptación de la oferta, realizará una reunión con el supervisor del contrato, con la finalidad de establecer un cronograma de ejecución de los servicios.	**CUMPLE**
RECIBO DE LOS SERVICIOS	
El supervisor del contrato no recibirá los servicios hasta que el contratista reporte en el RUNT las revisiones técnico mecánicas realizadas.	**CUMPLE**
REUNIÓN DE PRE- INICIO Y ELABORACION DEL CRONOGRAMA	
El oferente deberá incluir en su propuesta un compromiso formal para llevar a cabo, como mínimo, una reunión de pre-inicio con el supervisor del contrato. El objetivo de esta reunión será la elaboración conjunta de un cronograma de trabajo detallado para la prestación de los servicios de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC BUCARAMANGA. El cronograma deberá identificar claramente las actividades, su secuencia lógica, los tiempos estimados de ejecución, los recursos asignados, los puntos de control, la previsión de contingencias y, fundamentalmente, permitir al supervisor indicar y hacer seguimiento a los vencimientos relevantes. El cronograma servirá como hoja de ruta para la ejecución contractual y deberá presentarse en un formato claro y legible.	**CUMPLE**
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	
- Garantizar los servicios de Tecno mecánica al BAADA2, BAACA6 y BASRO48 en la ciudad de BARRANCABERMEJA. - Garantizar los servicios de Tecno mecánica a FTCMARTE, BIDEH3 Y BIREY, en la ciudad de BARRANCABERMEJA y BUCARAMANGA. - Garantizar los servicios de Tecno mecánica a BAAID2 y GMAD2 en la ciudad de CÚCUTA y BUCARAMANGA	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTÍA TÉCNICA La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos, que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así: El proponente deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos y que garantiza que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del servicio. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido. 3. Que sea por un término no inferior a cuatro (4) meses adicionales al acta de recibo a satisfacción. Nota 1: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente. Nota 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía	**CUMPLE** Allega documentos y/o certificados requeridos

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso de que el servicio resulte defectuoso o que sea deficiente, el contratista deberá corregir el servicio en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal de la empresa proponente o quien esté debidamente facultado para ello.	

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente CDA BUCARAMANGA SAS.

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE (Allego documentos pero no cumple en debida forma)**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CDA BUCARAMANGA SAS**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N.° MC-036-CENACBUC-2025. El día 23 de abril del 2025, los diferentes comités Evaluadores (*Económico, Técnico y Jurídico*) proceden a adelantar la revisión en primera instancia a(l) (los) oferente(s) (*tres(03)*), el cual fue(ron) requerido(s) por el (los) comité(s) (*Económico, técnico y Jurídico*), una vez transcurrido el tiempo de traslado de la evaluación (*24/04/2025 6:00 PM*) se evidencia a través de la plataforma SECOP II, que el oferente (*CDA BUCARAMANGA SAS*) aporta información solicitada por el (los) comité(s), por lo que, al realizar reevaluación pertinente y/o verificación de la subsanación el oferente **NO SUBSANÓ** en **DEBIDA FORMA** al (los) *comité(s) evaluador(es)*, por lo tanto, este le da aplicabilidad a lo consignado en la invitación pública de este proceso, en el numeral **1.6.2.** *de las* ***CAUSALES DE RECHAZO*** sub-**numeral *15.***

Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Respetuosamente,

(*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*)
SV. CARLOS ALFREDO QUINTERO BARRAGAN
Jefe de Transportes BICAL y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador